



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTISIETE (27º) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.  
CARRERA 10 No. 14-33 PISO 9º. Tel. 341 35 08

4)

Bogotá D. C., febrero 8 de 2021

**Ejecutivo: 2019 – 0992**

En atención a la solicitud que presenta la apoderada de la parte actora a través de escrito que antecede, por secretaria dese cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 806 de la presente anualidad en su artículo 10º, con respecto de la parte demandada en el presente asunto.

“ARTÍCULO 10. EMPLAZAMIENTO PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL. Los emplazamientos que deban realizarse en aplicación del artículo 108 del Código General del Proceso se harán únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito”.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

**JOSÉ LUIS DE LA HOZ LEAL**

Juez

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.  
La providencia anterior se notificó por estado.  
No. 011  
De hoy 6 FEB 2021  
El Secretario,

GUILLERMO TORRES GORDILLO